

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

URBANISMO

De conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace pública la aprobación definitiva del siguiente Estudio de Detalle por el Pleno de la Corporación de fecha 22 de mayo de 2019 y depositados en la Comunidad de Madrid para su inscripción en el registro administrativo de los Planes de Ordenación Urbanística el 29 de mayo de 2019:

- Estudio de Detalle de la calle La Cañada, número 16, presentado por don Roberto Díaz Gutiérrez.

Lo que se hace público para general conocimiento y entrada en vigor desde el mismo día de la presente publicación, significando que el mencionado acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de poder interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por haber transcurrido el plazo de un mes sin haberse notificado la resolución.

San Martín de la Vega, a 30 de mayo de 2019.—El alcalde-presidente en funciones, Rafael Martínez Pérez.

(02/20.577/19)

